

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA TRASLADO A POSTAS RURALES DE PERSONAL, PACIENTES ESTABLES, EQUIPAMIENTO E INSUMOS.

ALGARROBO, 2 4 ENE 2018

DECRETO N° 0 4 0 2 7

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud
- 3. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
- D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
- D.A. Nº 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
- D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

 Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 0038 de fecha 09.01.2018, emitida por el Dirección administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Servicio de Arriendo Vehículo para traslado de personal y Otros a Postas Rurales.

DECRETO:

- Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas, para la adquisición de Servicio de arriendo vehículo para traslado a Postas Rurales de Personal, Pacientes estables, Equipamiento e Insumos.
- Llámese a Licitación Pública.
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
- Dirección Administrativa del Departamento o quien lo Subrogue
- Dirección Técnica del Departamento de Salud o quien lo Subrogue
- Encargado Postas Rurales o quien lo Subrogue.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(1)

(1)

(1)





